

BOGOTÁ

SECR
MO

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
SDM-SC- 48161

472	Motivos de Devolución	De devuelto	☒	No Existe Número
		Rechazado	☐	No Reclamado
		Cerrado	☐	No Contactado
		Faltante	☐	Ajustado Claramente
		Faltante Mayor	☐	
Fecha 1:		Fecha 2:		
Nombre del distribuidor: Edwin Galindo				
C.C. 80.764.917				
Fecha: 25 MAR 2020				
Centro de Distribución:				
Observaciones: de la 68+28 sur				
Carbón 68+29-05 sur				

25 MAR 2020

Señor (a):
MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ
Av 68 N° 28 F 13 Sur
Barrio: Floraria-Kennedy
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -41284

Respetada señora VASQUEZ:

En atención al radicado de referencia, me permito hacer las siguientes precisiones frente a cada una de sus pretensiones:

Respuesta del primer, segundo Punto:

Frente al tema de la **presunción de inocencia** se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4° de la Constitución Política, mandato por el cual: *"Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable"*. es así que este principio cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone obligación la práctica de un **debido proceso**, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance., derecho que no se ha de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones es al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y en los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por los radandos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 0000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019, Se adelantó el procedimiento con el debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio de la cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, electrónicos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan disposiciones"*

Remitente

Nombre/Razón Social: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD**
Calle: **CALLE 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111511000**
Envío: **15255532120**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ**
Calle: **AV 68 N° 28 F 13 SUR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111511000**
Fecha admisión: **19-03-2020 15:43:28**

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 *Servicios Postales Nacionales S.A.*, mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA- 51759776
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 28 SUR NO. 68 F - 13 SUR CASA PISO 1	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@HOTMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3132725897

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9			
	POSTEXPAES		Y6222995463C0	
Centro Operativo: UAC CENTRO Cód. de Destino: 11556621		Fecha de Activación: 20/03/2019 10:40:10		
1111 C10	Nombre Reg. Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría de Planeación - Calle 13 Dirección: Calle 13 N 37-35 Referencia: 11091000000327975501 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/CÓDIGO: 115566210001 Teléfono: 0649400 EXT 5318 Código Postal: 111511000 Ciudad: BOGOTA D.C.	
	Nombre: RAÍMÓN SORRIN MARIANITA CASQUEZ JIMENEZ WAZZES Dirección: 38 SUR 225, E.F. - 13 SUR CASA 430-1 Tel: 01131255897 Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 110047018 Ciudad: BOGOTA D.C. Código Destino: 1115610	
	Peso Factura(s): 250 Peso Valorado (kg): 0 Peso Facturado (kg): 200 Valor Declarado: 0.00 Valor Foto: \$2.500 Costo de Manejo: 0.00 Valor Total: 0.00		Dpto. Contenedor: 3 Pisos Locales Blancos Observaciones del cliente: COPIA PASADO Código de Manejo: P-015	
	C.C.: Tel.: Hora:		Fecha de Entrega: 29 MAR 2019 Hora de Entrega: 10:40:10 Lugar de Entrega: UAC CENTRO	
Valores Destinatario/Remitente 1111 C10		Valores Destinatario/Remitente 1111 C587		UAC CENTRO CENTRO A

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: 1111 000 CENTRO
Fecha Fin: 11/03/2019 12:15:29

Y6221263232C0

Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad - patrimonio

Dirección: 28 A # 17 A - 20 Bogotá D.C.
Referencia: 1100100000023267503
Teléfono: 3644400 EXT 6310
Código Postal: 111411015
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Deposito: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111773

Nombre Razón Social: ASOCIATO AGUILAR PINOZ AQUIAR PINOZ RIZZINI
Dirección: 1114 C # 34 B - 40 S
Teléfono: 76880400
Código Postal: 111411015
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Deposito: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111000

Peso: 150g
Peso Volumen: 150g
Peso Facturado: 150g
Valor Declarado: \$0
Valor Paga: \$2.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Fecha Contador: 01/03/19
Observaciones del cliente: NO EXISTE
Sólo paga a él
87

Causas Derivadas:
☒ Retenido
☐ No enviado
☐ No recibido
☐ No facturado
☐ Desconocida
☐ Dirección errada

Fecha de entrega: 13/03/19
Distribuidor: JESUS PASTOR
C.C.: 1020006134
Destino de entrega: 13/03/19

UAC CENTRO 1111 000 CENTRO A 773

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con **resolución de Aviso de la siguiente manera:**

COMPARENDO	RESOLUCION DE AVISO
11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019	121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019
y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019	119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria como se observa a continuación:**

COMPARENDO	RESOLUCION DE AVISO
11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019	652131 de fecha 06/04/2019
y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019	465427 de fecha 05/08/2019

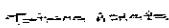
que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

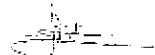
Respuesta del tercer y septimo punto:

Adjunto el nombre y el numero de placa del agente de tránsito

**Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:**

TATIANA MARCELA ASTAIZA 
Placa: 094083

**Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:**

SANDY VILLAMIL 
Placa: 181741

De acuerdo a lo anterior el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 contempla el Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, donde no exige firma de testigo en el comparendo electrónico.

Referente al formulario unico nacional de comparendo se le informa que puede ser consultato a traves de la paguina web, la resolución 3027 de 2010 que expresa *'Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones'*.

La notificación de los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019, siguió el procedimiento establecido en la Ley 1383 de 2010 que modificó la Ley 769 de 2002, en concordancia con la ley 1843 de 2017 en especial el artículo 131 que contempla infracciones a las normas de tránsito.

Respuesta del cuarto punto:

Adjunto copia de la guía de los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019 en dos (2) folio

Respuesta del quinto punto:

Referente a su solicitud de la copia de la licencia de conducción deberá consultar en la página del RUNT, por su número de documento de identidad, para obtener el número de la misma, y solicitar ante el organismo donde fue expedida copia de la misma

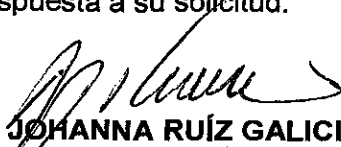
Respuesta del sexto punto :

Se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría de Movilidad- página web <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/COMPARENDOS/>

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: copia de los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019 en dos (2) folios

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2020
SDM-SC- 48161

Señor (a):
MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ
Av 68 N° 28 F 13 Sur
Barrio: Floraria-Kennedy
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM -41284

Respetada señora VASQUEZ:

En atención al radicado de referencia, me permito hacer las siguientes precisiones frente a cada una de sus pretensiones:

Respuesta del primer, segundo Punto:

Frente al tema de la **presunción de inocencia** se encuentra reconocida en el artículo 29 inciso 4° de la Constitución Política, mandato por el cual: *"Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable"*. es así que este postulado cardinal de nuestro ordenamiento jurídico, no admite excepción alguna e impone como obligación la práctica de un **debido proceso**, de acuerdo con los procedimientos que la Constitución y la ley consagran para desvirtuar su alcance., derecho que no se ha vulnerado de acuerdo al proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019, Se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 *Servicios Postales Nacionales S.A.*, mediante guía de entrega informó la causal de devolución NO EXISTE, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ
TIPO Y NÚMERO DE DDCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 51759776
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 26 SUR NO. 59 F - 13 SUR CASA P;SD 1	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NT@HOTMAIL.COM
Teléfono:	1111111	Teléfono móvil:	3132725897

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.917-9																																																																															
	POSTEXPRESS		YG222995463CD																																																																													
Centro Operativo: UAC, CENTRO Dirección de Servicio: 1155662		Fecha Pre-Admisión: 2006/02/09 10:46:10																																																																														
111 C10	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, SECRETARIA DE INDUSTRIA - COMERCIO Dirección: Calle 13 N° 37-25 Referencia: 11001100010010001000 Teléfono: 3649400 EXT 100 C. Código Postal: 1100470-8 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111607		Causal/ Operación: <table border="1"> <tr> <td>25 Retiro</td> <td>26 Retiro</td> <td>27 Retiro</td> <td>28 Retiro</td> </tr> <tr> <td>29 Retiro</td> <td>30 Retiro</td> <td>31 Retiro</td> <td>32 Retiro</td> </tr> <tr> <td>33 Retiro</td> <td>34 Retiro</td> <td>35 Retiro</td> <td>36 Retiro</td> </tr> <tr> <td>37 Retiro</td> <td>38 Retiro</td> <td>39 Retiro</td> <td>40 Retiro</td> </tr> <tr> <td>41 Retiro</td> <td>42 Retiro</td> <td>43 Retiro</td> <td>44 Retiro</td> </tr> <tr> <td>45 Retiro</td> <td>46 Retiro</td> <td>47 Retiro</td> <td>48 Retiro</td> </tr> <tr> <td>49 Retiro</td> <td>50 Retiro</td> <td>51 Retiro</td> <td>52 Retiro</td> </tr> <tr> <td>53 Retiro</td> <td>54 Retiro</td> <td>55 Retiro</td> <td>56 Retiro</td> </tr> <tr> <td>57 Retiro</td> <td>58 Retiro</td> <td>59 Retiro</td> <td>60 Retiro</td> </tr> <tr> <td>61 Retiro</td> <td>62 Retiro</td> <td>63 Retiro</td> <td>64 Retiro</td> </tr> <tr> <td>65 Retiro</td> <td>66 Retiro</td> <td>67 Retiro</td> <td>68 Retiro</td> </tr> <tr> <td>69 Retiro</td> <td>70 Retiro</td> <td>71 Retiro</td> <td>72 Retiro</td> </tr> <tr> <td>73 Retiro</td> <td>74 Retiro</td> <td>75 Retiro</td> <td>76 Retiro</td> </tr> <tr> <td>77 Retiro</td> <td>78 Retiro</td> <td>79 Retiro</td> <td>80 Retiro</td> </tr> <tr> <td>81 Retiro</td> <td>82 Retiro</td> <td>83 Retiro</td> <td>84 Retiro</td> </tr> <tr> <td>85 Retiro</td> <td>86 Retiro</td> <td>87 Retiro</td> <td>88 Retiro</td> </tr> <tr> <td>89 Retiro</td> <td>90 Retiro</td> <td>91 Retiro</td> <td>92 Retiro</td> </tr> <tr> <td>93 Retiro</td> <td>94 Retiro</td> <td>95 Retiro</td> <td>96 Retiro</td> </tr> <tr> <td>97 Retiro</td> <td>98 Retiro</td> <td>99 Retiro</td> <td>100 Retiro</td> </tr> </table>		25 Retiro	26 Retiro	27 Retiro	28 Retiro	29 Retiro	30 Retiro	31 Retiro	32 Retiro	33 Retiro	34 Retiro	35 Retiro	36 Retiro	37 Retiro	38 Retiro	39 Retiro	40 Retiro	41 Retiro	42 Retiro	43 Retiro	44 Retiro	45 Retiro	46 Retiro	47 Retiro	48 Retiro	49 Retiro	50 Retiro	51 Retiro	52 Retiro	53 Retiro	54 Retiro	55 Retiro	56 Retiro	57 Retiro	58 Retiro	59 Retiro	60 Retiro	61 Retiro	62 Retiro	63 Retiro	64 Retiro	65 Retiro	66 Retiro	67 Retiro	68 Retiro	69 Retiro	70 Retiro	71 Retiro	72 Retiro	73 Retiro	74 Retiro	75 Retiro	76 Retiro	77 Retiro	78 Retiro	79 Retiro	80 Retiro	81 Retiro	82 Retiro	83 Retiro	84 Retiro	85 Retiro	86 Retiro	87 Retiro	88 Retiro	89 Retiro	90 Retiro	91 Retiro	92 Retiro	93 Retiro	94 Retiro	95 Retiro	96 Retiro	97 Retiro	98 Retiro	99 Retiro	100 Retiro
	25 Retiro	26 Retiro	27 Retiro	28 Retiro																																																																												
	29 Retiro	30 Retiro	31 Retiro	32 Retiro																																																																												
	33 Retiro	34 Retiro	35 Retiro	36 Retiro																																																																												
37 Retiro	38 Retiro	39 Retiro	40 Retiro																																																																													
41 Retiro	42 Retiro	43 Retiro	44 Retiro																																																																													
45 Retiro	46 Retiro	47 Retiro	48 Retiro																																																																													
49 Retiro	50 Retiro	51 Retiro	52 Retiro																																																																													
53 Retiro	54 Retiro	55 Retiro	56 Retiro																																																																													
57 Retiro	58 Retiro	59 Retiro	60 Retiro																																																																													
61 Retiro	62 Retiro	63 Retiro	64 Retiro																																																																													
65 Retiro	66 Retiro	67 Retiro	68 Retiro																																																																													
69 Retiro	70 Retiro	71 Retiro	72 Retiro																																																																													
73 Retiro	74 Retiro	75 Retiro	76 Retiro																																																																													
77 Retiro	78 Retiro	79 Retiro	80 Retiro																																																																													
81 Retiro	82 Retiro	83 Retiro	84 Retiro																																																																													
85 Retiro	86 Retiro	87 Retiro	88 Retiro																																																																													
89 Retiro	90 Retiro	91 Retiro	92 Retiro																																																																													
93 Retiro	94 Retiro	95 Retiro	96 Retiro																																																																													
97 Retiro	98 Retiro	99 Retiro	100 Retiro																																																																													
Nombre/ Razón Social: MARIA LUISA GARCIA JIMENEZ Dirección: Calle 13 N° 37-25 Teléfono: 3649400 EXT 100 C. Código Postal: 1100470-8 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1100470-8 Dpto: BOGOTÁ D.C.		Fecha Pre-Admisión: 2006/02/09 10:46:10																																																																												
Peso Fiscal (g): 200 Peso Volante (g): 200 Peso Facturado (g): 200 Valor Declarado: 50 Valor Paga: 50 Código de Matrícula: 00 Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COUPON Código de Matrícula: 00		Fecha de Entrega: 29 MAR 2009 Hora: 10:46:10																																																																												
		1111557111161YG222995463CD		1111 587																																																																												

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de **Aviso de la siguiente manera:**

COMPARENDO	RESOLUCION DE AVISO
11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019	121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019
y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019	119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria como se observa a continuación:**

COMPARENDO	RESOLUCION DE AVISO
11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019	652131 de fecha 06/04/2019
y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019	465427 de fecha 05/08/2019

que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Respuesta del tercer y septimo punto:

Adjunto el nombre y el numero de placa del agente de transito

**Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:**

TATIANA MARCELA ASTAIZA
Placa: 094083

**Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:**

SANDY VILLAMIL
Placa: 181741

De acuerdo a lo anterior el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 contempla el Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, donde no exige firma de testigo en el comparendo electrónico.

Referente al formulario unico nacional de comparendo se le informa que puede ser consultato a traves de la paguina web, la resolución 3027 de 2010 que expresa *‘Por la cual se actualiza la codificación de las infracciones de tránsito, de conformidad con lo establecido en la Ley 1383 de 2010, se adopta el Manual de Infracciones y se dictan otras disposiciones’.*

La notificación de los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019, siguió el procedimiento establecido en la Ley 1383 de 2010 que modificó la Ley 769 de 2002, en concordancia con la ley 1843 de 2017 en especial el artículo 131 que contempla infracciones a las normas de tránsito.

Respuesta del cuarto punto:

Adjunto copia de la guía de los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019 en dos (2) folio

Respuesta del quinto punto:

Referente a su solicitud de la copia de la licencia de conducción deberá consultar en la página del RUNT, por su número de documento de identidad, para obtener el número de la misma, y solicitar ante el organismo donde fue expedida copia de la misma

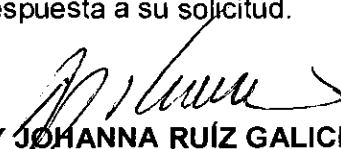
Respuesta del sexto punto :

Se le indica que el link que puede consultar es la página de la Secretaría de Movilidad-
página web <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/SIMUR/COMPARENDOS/>

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



**DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Laura Anzola

Anexo: copia de los comparendos N° 11001000000023267503 de fecha 19 de marzo de 2019 y 11001000000023248437 de fecha 1 de marzo de 2019 en dos (2) folios

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023267503

Fecha de Imposición 26 de marzo de 2019

Señor ciudadano: ¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos que le otorga la ley por el pago oportuno.

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá mejor para todos!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL No. 11001000000023267503	
1. FECHA Y HORA	
ARG. MES DIA	HORA MINUTOS
2019 03 26	10 00
2. LUGAR DE LA INFRACCION (VIA, PROYECTO O C/VO, DISTRICCIÓN)	
VIA PRINCIPAL VIA DE CUNDINAMARCA	
TIPO DE VIA	TIPO DE VIA
X INFRACCION 95	9A
BOGOTA CHAPINER	
3. PLACA (MARQUE LETRAS)	
4. PLACA (MARQUE NUMERO)	
5. CODIGO DE INFRACCION	
6. CLASE DE SERVICIO	
7. TIPO DE VEHICULO	
8. RADIO DE ACCION	
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE	
10. DATOS DEL INFRACCION	
11. TIPO DE INFRACCION	
12. LICENCIA DE TRANSITO	
13. DATOS DEL PROPIETARIO	
14. DATOS DE LA EMPRESA	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
16. DATOS DE LA INMUNIZACION	
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página

www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta

señalada en esta comunicación.
Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación ó a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad.
Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH.

Puntos de Pago

Cursos Pedagógicos

Pago electrónico con entidades financieras a nivel nacional

www.movilidadbogota.gov.co

Podrá acceder al Btón de pagos PSE desde cualquier sitio a partir del día hábil siguiente al recibo de ésta comunicación realizando el siguiente procedimiento:

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades Financieras

Banco de Occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional
Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente SuperCADE calle 13.

Banco Caja Social

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:

SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35

Lunes a Viernes Horario de Cursos: 7:00 a.m., 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m., 12:00 m, 1:00 p.m., 2:00 p.m., 3:00 p.m., 4:00 p.m., 5:00 p.m., 6:00 p.m. Duración: 2 horas.
Sábados Horario de Cursos: 8:00 a.m., 9:00 a.m., 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.

SuperCADE 20 de Julio:

Lunes, Martes y Jueves. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas.

SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas

Miércoles y Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba

Lunes a Viernes. Horario de Cursos: 8:00 a.m., 10:00 a.m. y 12:00 m. Duración: 2 horas

Sábados. Horario de Cursos: 8:00 a.m. y 10:00 a.m. Duración: 2 horas

Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación de la hora elegida, con los siguientes documentos:

- Recibo original de pago con timbre bancario, registro de pago por PSE o certificación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía, en los casos que sea necesario.

Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con mínimo 30 minutos de anticipación a la hora elegida. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.

Mayor información:

- 1) www.movilidadbogota.gov.co. Conmutador 3-649400
- 2) Guía de Trámites y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá, www.bogota.gov.co
- 3) Línea 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35
De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Jueves 12 de Marzo del 2020

MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE RIVERA

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

Consulta de notificaciones

COMPRENDO ELECTRÓNICO

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023267503

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

03/19/2018 17:17:34

C.02

WGK265

Ver Comparendo

Ver Carta T.P.

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPONICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ

70548

DEAP

AGENTE IMPONIDO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

51759776

MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ

INFORMACIÓN CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

2019-3-26 20:25:50.0

(1) Generación archivo comparendo

2019-4-1 16:14:22.0

(3) Registro devolución, Causal: NO RESIDE

2019-5-3 22:14:0.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION A/ISO

2019-5-3 22:30:46.0

(4) Registro envío a SICON

PDF

No Aplica

Volver

Centro de Atención al Ciudadano
Calle 13 No. 37 - 104

Centro de Atención al Ciudadano

195

Teléfono: 0362-222-1111 / 0362-222-1112 / 0362-222-1113 / 0362-222-1114 / 0362-222-1115 / 0362-222-1116 / 0362-222-1117 / 0362-222-1118 / 0362-222-1119 / 0362-222-1120 / 0362-222-1121 / 0362-222-1122 / 0362-222-1123 / 0362-222-1124 / 0362-222-1125 / 0362-222-1126 / 0362-222-1127 / 0362-222-1128 / 0362-222-1129 / 0362-222-1130 / 0362-222-1131 / 0362-222-1132 / 0362-222-1133 / 0362-222-1134 / 0362-222-1135 / 0362-222-1136 / 0362-222-1137 / 0362-222-1138 / 0362-222-1139 / 0362-222-1140 / 0362-222-1141 / 0362-222-1142 / 0362-222-1143 / 0362-222-1144 / 0362-222-1145 / 0362-222-1146 / 0362-222-1147 / 0362-222-1148 / 0362-222-1149 / 0362-222-1150 / 0362-222-1151 / 0362-222-1152 / 0362-222-1153 / 0362-222-1154 / 0362-222-1155 / 0362-222-1156 / 0362-222-1157 / 0362-222-1158 / 0362-222-1159 / 0362-222-1160 / 0362-222-1161 / 0362-222-1162 / 0362-222-1163 / 0362-222-1164 / 0362-222-1165 / 0362-222-1166 / 0362-222-1167 / 0362-222-1168 / 0362-222-1169 / 0362-222-1170 / 0362-222-1171 / 0362-222-1172 / 0362-222-1173 / 0362-222-1174 / 0362-222-1175 / 0362-222-1176 / 0362-222-1177 / 0362-222-1178 / 0362-222-1179 / 0362-222-1180 / 0362-222-1181 / 0362-222-1182 / 0362-222-1183 / 0362-222-1184 / 0362-222-1185 / 0362-222-1186 / 0362-222-1187 / 0362-222-1188 / 0362-222-1189 / 0362-222-1190 / 0362-222-1191 / 0362-222-1192 / 0362-222-1193 / 0362-222-1194 / 0362-222-1195 / 0362-222-1196 / 0362-222-1197 / 0362-222-1198 / 0362-222-1199 / 0362-222-1200

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19259

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-41284/ MARIA NIDIA VASQUEZ JIMENEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48161 d eI 03 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

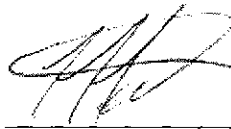
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (9) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

41284.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.